



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

4965

Extracto de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de las Islas Baleares de 22 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el apoyo a los recursos técnicos de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) de las Islas Baleares para el año 2023

Identificador BDNS: 696723

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas a las Islas Baleares que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad, de acuerdo con los estatutos correspondientes, y que estén inscritas en el Registro de ONGD de las Illes Balears, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 del Decreto 15/2018.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a iniciativas impulsadas por organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ongd) de las islas baleares, orientadas a la financiación de gastos de asistencias técnicas que faciliten su participación en proyectos solidarios. la dimensión y el grado de profesionalización de las ONGD es diverso, y existen entidades que carecen de la capacidad económica suficiente para disponer la contratación de personal técnico o para ejecutar determinados gastos. en este marco, la dirección general de cooperación publica esta convocatoria de subvenciones destinada al apoyo económico y refuerzo de estas entidades, a fin de facilitar el desarrollo de sus funciones.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 72, de 12 de junio).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 50.000,00 € (cincuenta mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 17501.232a01.48000.00 de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de las islas baleares para el año 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 3, establece las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación que se debe presentar.

Palma, 22 de mayo de 2023

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

